

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA SIGNOS DISTINTIVOS 2022

1. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Apoyar en las actividades relacionadas con la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual (DPI) de los activos intangibles de la UFPS mediante el registro de Signos Distintivos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Registrar ante la Superintendencia de Industria y Comercio el signo distintivo (marca) de:

- Unidades de investigación de la UFPS, que prestan servicios científicos, tecnológicos y de investigación avalados institucionalmente.

Para el registro de unidades de investigación se financiará el registro de una sola marca por unidad investigativa que pueda protegerse bajo la clase 42 de la Clasificación Niza.

- Servicios de extensión que se ofrecen desde la Universidad Francisco de Paula Santander y son reconocidos a nivel institucional.

Para el registro de unidades de extensión se financiará el registro de la marca a protegerse en las clases de la clasificación Niza que se consideren necesarias de acuerdo con los servicios ofertados.

2. Fomentar la protección de activos intangibles de la Universidad e incentivar la cultura de obtención de los derechos de Propiedad Intelectual.

2. DIRIGIDO A:

Docentes de la UFPS adscritos a las unidades de investigación activos que cuentan con aval institucional del Comité Central de Investigación y Extensión.

Unidades que prestan servicios de extensión dentro de la Universidad, que se encuentren avalados por la Institución o posean un acto administrativo de creación.

3. FECHAS DE LA CONVOCATORIA:

ACTIVIDAD	FECHA
<i>Apertura y publicación de la convocatoria</i>	23 de mayo 2022
<i>Cierre de la convocatoria</i>	9 de septiembre de 2022
<i>Publicación de resultados</i>	3 de octubre de 2022

El proceso de concesión del registro del signo distintivo ante la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC tiene una duración aproximada de 6 a 12 meses, sujeto a los términos de la entidad competente.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Registro de marcas

1. Para realizar la inscripción a la convocatoria deberá diligenciar y subir los siguientes documentos al formulario web que estará disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/xsM9RS6aSLy3bBAd7>
 - Formato Solicitud de Registro de Signos Distintivos 2022 (**Ver Anexo 1**).
 - Carta Solicitud Aval Institucional para Productos y Servicios de Propiedad Industrial. (**Ver Anexo 2**)
 - Acta de cesión de derechos patrimoniales a la UFPS. (**Ver Anexo 3**)
 - Acto administrativo de aval institucional (solo aplica unidades que prestan servicios de extensión)
 - Imagen de la marca en formato .jpg y en tamaño 450 x 450 píxeles.
2. Los postulantes de las marcas de servicios de extensión deben demostrar mediante un acto administrativo, que se encuentran avalados institucionalmente y pueden ofertar servicios al público. El documento deberá subirse en el ítem del formulario web de inscripción.
3. Los autores/creadores deben ser miembros de una unidad investigativa institucional donde mínimo uno de sus integrantes debe ser un docente tiempo completo vinculado a la UFPS.

4. Los diseños de las marcas deberán ser auténticos y originales, es decir no podrán ser copiados o tomados de bases de datos que estén protegidos por derechos de autor. Si desea acompañamiento en la construcción del diseño del signo distintivo, deberá realizar la solicitud al Centro de Comunicaciones y Medios Audiovisuales CECOM UFPS a través del correo electrónico cecom@ufps.edu.co con el asunto: Solicitud de creación del Signo Distintivo.
5. Para efecto de la convocatoria de registro de marca, los autores/creadores deberán garantizar que no exista coincidencia de la denominación de la marca en la base de datos de la SIC. En este sentido, se recomienda realizar la búsqueda de antecedentes marcarios en el sistema interactivo de propiedad industrial – SIPI de la SIC a través del enlace <http://sipi.sic.gov.co/sipi/Extra/Default.aspx?sid=636749519699703342>. Para más información sobre los pasos para realizar la búsqueda, ver video en enlace: <https://youtu.be/x-3WnfdVvA>.
6. La unidad de investigación/servicio de extensión deberá tener la intención de utilizar la marca para identificar productos y/o servicios en el mercado.
7. Los autores de las marcas seleccionadas deberán responder a los requerimientos de la información solicitada y entregar en los tiempos que se hayan establecido para su fin.

Notas aclaratorias:

- La documentación para registro de marcas se recibirá a través del formulario web de inscripción y deberá estar completamente diligenciado. Es importante cerciorarse que la solicitud de marca cuente con todos los anexos y firmas correspondientes.
- Las marcas de unidades de investigación y unidades que presten servicios de extensión institucional se registrarán a nombre de la Universidad Francisco de Paula Santander.
- Las marcas de unidades de investigación y unidades que presten servicios de extensión institucional, que cuentan con un logo previamente diseñado y desean conservar esa imagen distintiva, deberán identificar los autores que crearon el logo y éstos deben estar de acuerdo en ceder los derechos patrimoniales a la Institución.
- No serán recibidas solicitudes fuera de las fechas establecidas en el presente término de referencia.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se tendrán en cuenta para definir los procesos de solicitud de registro de marca son:

- Originalidad
- Capacidad Distintiva
- Uso permanente de la marca
- Que la marca sea producto de una unidad de investigación

6. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Universidad Francisco de Paula Santander tendrá confidencialidad frente a cualquier información a la que se disponga durante el proceso de ejecución de la convocatoria y acompañamiento en el registro de signos distintivos ante las entidades competentes. El propósito de la confidencialidad es permitir al postulante, divulgar información al receptor acerca de su activo con el fin de recibir orientación respecto al proceso.

7. RUBROS CUBIERTOS

Registro de marcas

Pago de tasas de solicitud de registro de marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC.

8. COMPROMISOS

Los compromisos ineludibles que adquieren los investigadores son:

Deberán participar activamente de las sensibilizaciones, capacitaciones y orientaciones que se realicen durante el proceso de la convocatoria y registro del signo distintivo, incluyendo actividades con el Centro de Comunicaciones y Medios Audiovisuales – CECOM UFPS

Designar a un autor/creador en calidad de representante para el desarrollo del objeto de la convocatoria.

Visualizar la marca registrada en los eventos científicos, tecnológicos y de servicios que se oferten desde la unidad investigativa.

Mantener activa la marca a través de la oferta de servicios científicos, tecnológicos y de investigación.

CONTACTOS DE INFORMACIÓN:

Todas las comunicaciones o consultas relacionadas con la convocatoria se deberán hacer al siguiente correo electrónico: propiedadintelectual@ufps.edu.co.

Oficina de Propiedad Intelectual
E-mail: propiedadintelectual@ufps.edu.co
Teléfono: 3186486121 - 3133719987